



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 240-2022/MPA.

Acobamba, 12 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 023-2022, de fecha 10 de agosto del 2022; OFICIO N° 006-2022-ASS-PJDC-H, de fecha 03 de agosto de 2022, remitido por el Juez de Paz titular del Centro Poblado de Huachhua – Paucara – Acobamba de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica y el presidente del Centro Poblado de Huachhua, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las municipalidades cuentan, con una estructura, compuesta por el Consejo Municipal y la Alcaldía, conforme se indica en el artículo 4° de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante OFICIO N° 006-2022-ASS-PJDC-H, de fecha 03 de agosto de 2022, remitido por el Juez de Paz titular del Centro Poblado de Huachhua – Paucara – Acobamba de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica y el presidente del Centro Poblado de Huachhua, mediante el cual solicita apoyo con combustible, para la apertura de trocha carrozable del tramo de Islapampa hacia Aqchipata;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Acobamba expresado en la Sesión Ordinaria N° 023-2022, de fecha 10 de agosto del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO con 200 galones de combustible, en favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Huachhua, para la apertura de trocha carrozable del tramo de Islapampa hacia Aqchipata, dicho apoyo estará sujeto a la participación con las maquinarias de la Municipalidad Distrital de Paucara, con la finalidad de mejorar la accesibilidad de los mencionados tramos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Unidad de Almacén Central y demás unidades competentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE